

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****68****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves número 2.269 de 2018, entre “Zara” y don Leonardo Antonio Restrepo Londoño, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 400 de 2018*

Madrid, a 13 de noviembre de 2018.—El ilustrísimo señor don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 13 de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el número 2.266 de 2018, en los que aparecen como denunciante perjudicada “Zara” y como parte denunciada don Leonardo Antonio Restrepo Londoño, siendo parte asimismo el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

*Fallo*

Condeno a don Leonardo Antonio Restrepo Londoño como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 y 3 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de cincuenta días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a la perjudicada en la cantidad de 99,95 euros y abonar las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a don Leonardo Antonio Restrepo Londoño, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.920/19)

